

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2310/26

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

ANUNCIO

D. Salvador Hernández Hernández, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carboneras (Almería), hace saber que, en el expediente número 2239/2026, relativo al proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de auxiliares administrativos en el Excmo. Ayuntamiento de Carboneras, se ha dictado con fecha 13 de agosto de 2026, Decreto de Alcaldía número 2026-0643, con el tenor literal:

“HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas, las bases del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS, publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 132 de 13 de julio de 2026.

Visto, el Oficio remitido por la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Almería, referenciado bajo Expte. 54/2026, por el que se requiere ampliar información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando que “debe señalarse que las funciones propias de un Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, constituyen funciones administrativas comunes al ejercicio de la actividad administrativa de la Corporación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se encuentran reservadas, con carácter general, al personal funcionario.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Rectificar las bases en el único sentido de indicar que la bolsa de empleo de auxiliares administrativos lo será únicamente para cubrir futuras vacantes/bajas/vacaciones etc., a través de nombramientos de funcionarios interinos.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Carboneras, a 14 de agosto de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Hernández Hernández.